

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE	
SECRETARÍA DE GOBIERNO	
06 JUN 2022	
HORA	
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL	



# RESOLUCION N° 23063

**VISTO:**

El expediente CO-0062-01743457-2 (PFC) y;

**CONSIDERANDO:**

Que, se trata de un inmueble ubicado en calle Hipólito Irigoyen N° 3.179, intersección de las calles Hipólito Irigoyen y Francia, correspondiente al Distrito C2b Centralidad en Corredores Viales según Ordenanza N° 11.748 – Reglamento de Ordenamiento Urbano, el cual establece como parámetros mínimos para subdivisiones 12,00 m de frente y 300,00 m<sup>2</sup> de superficie.

Que, de acuerdo al informe de Dirección de Catastro, obrante a fojas 13 y 13 vta., el inmueble se identifica como Lote I, con una superficie libre de ochava según mensura de 559,78 m<sup>2</sup>.

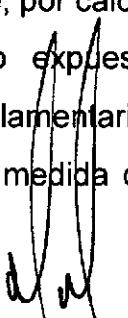
Que, la propuesta presentada por el interesado genera dos lotes, deslindando una fracción ubicada en la esquina. La misma posee una medida de frente de 4,98 m sobre calle Hipólito Irigoyen y 6,30 m sobre calle Francia, siendo su superficie aproximada libre de ochava de 111,11 m<sup>2</sup>.

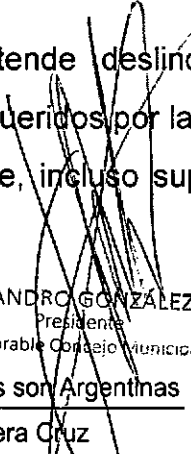
Que, con respecto a la ochava, en la mensura antecedente se respeta lo establecido por la Ordenanza N° 7.279 para ángulos mayores a 90°00'00", estableciendo una hipotenusa de 7 m. El bloque edificado no coincide con este límite (indicado en el detalle de plano de mensura), ocupando parte de la superficie destinada a ochava. En observaciones aclara que las nuevas edificaciones que se emplacen linderas a la misma deberán respetar la ochava reglamentaria.

Que, la fracción restante posee un frente de 23,36 m sobre calle Hipólito Irigoyen y una profundidad de 30,12 m siendo su línea de fondo quebrada. La superficie remanente, por cálculo, es de 448,67 m<sup>2</sup>.

Que, por lo expuesto, la fracción que se pretende deslindar posee dimensiones antirreglamentarias inferiores a los mínimos requeridos por la normativa vigente, tanto en la medida de frente como en la superficie, incluso superando el



  
**MATIAS MÜLLER**  
 SECRETARIO LEGISLATIVO  
 Honorable Concejo Municipal

  
**LEANDRO GONZALEZ**  
 Presidente  
 Honorable Concejo Municipal

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE	
SECRETARÍA DE GOBIERNO	
06 JUN 2022	
HORA	
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL	



# RESOLUCIÓN N° 23063

10% de tolerancia admitida para uno de los lotes. Las medidas informadas son aproximadas, siendo las definitivas las que surjan de la mensura respectiva.

Que, Dirección de Edificaciones Privadas, habiendo efectuado una inspección ocular del inmueble de referencia, expresa que la subdivisión planteada no vulneraría la normativa (foja 15).

Que, a fojas 17 se informa que en el entorno próximo al inmueble que se pretende subdividir, existen parcelas cuyas dimensiones se asemejan al lote resultante según croquis adjunto a foja 8 vta., en algunos casos se encuentran ubicadas en la misma Manzana N° 2831, donde existen planos de mensura registrados y en la Manzana lindera Norte N° 2931.

Que, se entiende factible acceder a la solicitud objeto de la presente.

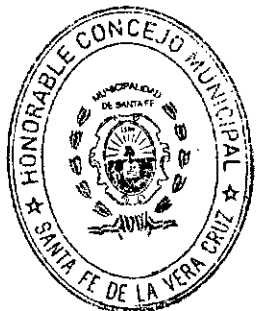
Por ello;

## EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

### RESOLUCION

**Art. 1°:** Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar, por vía de excepción, el visado del plano de mensura de subdivisión en dos lotes del inmueble ubicado en calle Hipólito Irigoyen N° 3.179 - Padrón 67242 - Manzana 2831; según croquis obrante a fojas 8 vta. y 9 del expediente CO-0062-01743457-2, resultando de ello dos lotes: A - una fracción ubicada en la esquina, la misma posee una medida de frente de 4,98 m sobre calle Hipólito Irigoyen y 6,30 m sobre calle Francia, siendo su superficie aproximada libre de ochava de 111,11 m<sup>2</sup>; y B - la fracción restante, que posee un frente de 23,36 m sobre calle Hipólito Irigoyen y una profundidad de 30,12 m, siendo su línea de fondo quebrada. La superficie remanente, por cálculo, es de 448,67 m<sup>2</sup>.

Las medidas definitivas serán verificadas al realizar la presentación de la mensura.



MATIAS MULLER  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Honorable Concejo Municipal

LEANDRO GONZÁLEZ  
Presidente

2022 - 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. Las Malvinas son Argentinas

Honorable Concejo de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz



# RESOLUCION N° 23063

**Art. 2º:** Asígnese a la parcela denominada B - en el artículo anterior, resultante de la subdivisión que se autoriza por la presente, el Distrito E1 de acuerdo a la Ordenanza N° 11.748, y en aplicación de la Ordenanza N° 12.590, pudiendo desarrollar únicamente la actividad Club Deportivo Barrial.

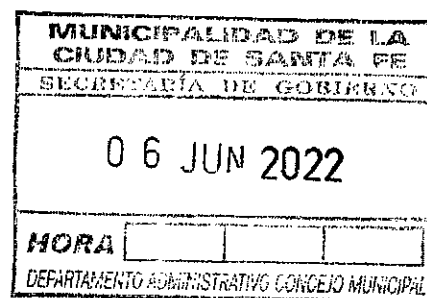
**Art. 3º:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

**SALA DE SESIONES, 02 de junio de 2022.-**

**MATIAS MULLEH**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Honorable Concejo Municipal



**LEANDRO GONZÁLEZ**  
Presidente  
Honorable Concejo Municipal



Expte. CO-0062-01743457-2 (FPC)

PROMULGADA POR DECRETO Nº: *tácita*  
FECHA: *23.06.2022*  
DEPARTAMENTO LEGISLACIÓN MUNICIPAL